



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3242**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco Popular  
Demandado : Gladys Bueno Millán  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00117-00**

La Unión Valle, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por la apoderada del extremo activo, a través de la cual pretende, le sea compartido el expediente digital del proceso en referencia; solicitud a la cual no accede el despacho, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2015, y no se encuentra digitalizado, es de tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 1 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más antiguos, lo cual no ha sido posible a la fecha, por toda la carga laboral del despacho derivada de los más de quinientos procesos que se encuentran activos en la secretaria del despacho, y a la espera de la digitalización que debe realizar el Consejo Superior de la Judicatura, dicho lo anterior, se le informa a la togada que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que agende cita en el correo electrónico y se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**